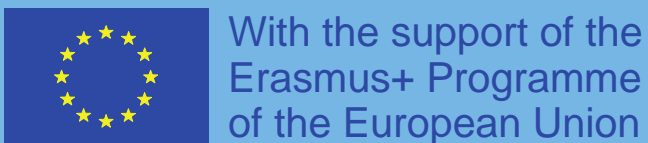


Módulo Jean Monnet

“Economic Policy in the European Union”

Sesión 4.3. La transición ecológica de la UE: un desafío pendiente de los 27

Dr. César Muñoz Martínez



OBJETIVOS DE LA CONFERENCIA

- Conocer la evolución de la política medioambiental de la UE
 - La política medioambiental en los Tratados
 - El marco de actuación se define en los Programas de Acción
 - Comprender los principios de la política medioambiental
 - Instrumentos y mecanismos medioambientales
- Estudiaremos algunas iniciativas de la Unión en la lucha contra el cambio climático. El Pacto Verde Europeo: Hacia una neutralidad climática

LA POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL EN LOS TRATADOS

- Las primeras normas estaban referidas a productos (sustancias químicas peligrosas, detergentes, automóviles, etc.)
- El Consejo Europeo de París en 1972
 - ✓ Se reconocen la necesidad de establecer un programa de acción en materia de medio ambiente
- Acta Única Europea (1987)
 - ✓ La cuestión medioambiental como fundamento jurídico:
- Tratado de Maastricht (1993)
 - ✓ Se introdujo el procedimiento de codecisión y la votación por mayoría cualificada. El ámbito medioambiental se convirtió en un ámbito político oficial

LA POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL EN LOS TRATADOS

- Tratado de Ámsterdam (1997)
 - ✓ El desarrollo sostenible se convierte en un objetivo explícito de la UE
 - ✓ Se integra la protección medioambiental en todas las políticas sectoriales
- El Tratado de Lisboa (2009)
 - ✓ La lucha del cambio climático como objetivo específico
- La Unión es competente para actuar en todos los ámbitos de la política de medio ambiente, como la contaminación del aire y el agua, la gestión de residuos y el cambio climático.

LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN COMO INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

El desarrollo de la Política Medioambiental de la UE se ha fundamentado en Programas de Acción:

- Primer Programa (1973-1977):
 - ✓ Se establecen los principios y prioridades.
- Segundo Programa (1977-1982)
 - ✓ Se establecía como problema principal la polución
- Tercer Programa (1983-1987)
 - ✓ Se elabora una estrategia global para la protección del medio y de los recursos naturales

LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN COMO INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

■ Cuarto Programa (1987-1992):

- ✓ Énfasis en que las políticas comunitarias estén integrados en todas las políticas comunitarias
- ✓ Aplicación completa de la legislación en vigor: Controlar el impacto medioambiental.

■ Quinto Programa (1992-2000): “Hacia un desarrollo sostenible”

- ✓ Programa más ambicioso, basado en medidas preventivas (afrentar los problemas antes de que se conviertan en conceptos inabordables) y de responsabilidad compartida (gobiernos y todos los agentes económicos).

LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN COMO INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

■ Sexto Programa (2001-2012):

- ✓ Se planteó para superar el enfoque estrictamente legislativo en pro de un enfoque más estratégico que tratase de influir en las decisiones de las empresas, los políticos, los consumidores y en general los ciudadanos.

■ Séptimo Programa (2012:2020)

- ✓ Convertir a la UE en una economía hipo carbónica, eficiente en el uso de los recursos, ecológica y competitiva.
- ✓ Proteger a los ciudadanos de la UE frente a presiones y riesgos medioambientales para la salud y el bienestar.

■ Octavo Programa (2021-2030)

LOS PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

■ Principio de cautela:

- ✓ Es una herramienta de gestión del riesgo a la que puede recurrirse en caso de incertidumbre científica sobre una sospecha de riesgo para la salud humana o el medio ambiente que se derive de una acción o política determinada

■ Acción preventiva

- ✓ Los operadores que realizan determinadas actividades profesionales, como el transporte de sustancias peligrosas, o actividades que implican vertidos a las aguas, deben tomar medidas preventivas en caso de amenaza inminente para el medio ambiente

■ El principio de «quien contamina paga»

- ✓ *“Los agentes responsables de un acto de contaminación deben pagar el coste de los medios necesarios para la eliminación de la contaminación o de su reducción...”*

LOS PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

- Corrección de la contaminación en su fuente
 - ✓ Búsqueda de las causas que origina la degradación del medioambiente, para poner remedio con antelación al daño
- Otros principios:
 - ✓ **Subsidiariedad:** Las medidas de protección deben ser tomadas al nivel (nacional, regional) más adecuado según el tipo de actuación y la zona geográfica a proteger. La UE solo asume las tareas que los EM individualmente no pueden cumplir de forma eficaz
 - ✓ **Responsabilidad compartida:** Las acciones de un Estado no deben degradar el medioambiente de otro Estado

LOS PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

■ Otros principios:

- ✓ **Coordinación:** Los programas nacionales deben coordinarse sobre la base de un compromiso a largo plazo
- ✓ **Educación:** La población debe tomar conciencia de la necesidad para proteger el medio
- ✓ **Información:** Hay que dotar a los ciudadanos de información adecuada. Esta labor es ejercida por la Agencia Europea de Medioambiente (AEMA), que aplicando técnicas de previsión medioambiental realiza estudios donde especifica las zonas de riesgo o evalúa la calidad de los recursos naturales
- ✓ **La UE debe promover la protección medioambiental a escala internacional.**

INSTRUMENTOS Y MECANISMOS MEDIOAMBIENTALES

■ Legislación medioambiental

- La eficacia de la política medioambiental depende en gran medida de su aplicación a escala nacional, regional y local, y su aplicación y ejecución deficientes sigue siendo una cuestión importante
- Los Estados miembros deben prever sanciones penales efectivas, proporcionadas y disuasorias para los delitos medioambientales de mayor gravedad: la emisión o vertido ilegal de sustancias a la atmósfera, el agua o el suelo; el comercio ilegal de especies silvestres; el comercio ilegal de sustancias que agotan la capa de ozono

■ Evaluación de impacto ambiental y participación pública:

- Ciertos proyectos (privados o públicos) que vayan a tener probablemente repercusiones significativas sobre el medio ambiente, como la construcción de una autopista o un aeropuerto, se someten a una evaluación de impacto ambiental (EIA)

INSTRUMENTOS Y MECANISMOS MEDIOAMBIENTALES

- Incentivos fiscales o económicos para los productos y servicios que no dañan al medio ambiente.
 - ✓ La etiqueta ecológica (voluntario, logotipo de respeto del medio ambiente)
 - ✓ La auditoría ambiental (se concede a las zonas industriales que han incluido al medio ambiente en sus sistemas productivos)
- También son importantes acciones dirigidas a mejorar la información y educación en la opinión pública y a impulsar la investigación y el desarrollo tecnológico en el ámbito medioambiental.

INSTRUMENTOS Y MECANISMOS MEDIOAMBIENTALES

- Aunque la mayor parte de los instrumentos medioambientales son medidas legislativas, existen un conjunto de instrumentos complementarios. Por ejemplo, para acceder a la financiación estructural del Fondo de Cohesión, el medio ambiente constituye un requisito indispensable.
- También existe un Instrumento Financiero para el Medioambiente (LIFE), que tiene por objeto apoyar la actualización de esta política y la legislación medioambiental.
- Para el periodo 2014-2020 en Marco financiero Plurianual, el 41% del presupuesto de la UE fue dedicado a estos temas, aunque si le restamos los pagos directos a los agricultores, el gasto en medio ambiente se reduce al 11%.

LA INTEGRACIÓN DE LA POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL EN OTRAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

- La coordinación territorial de las políticas, especialmente las de clima, energía, gestión del agua, agricultura, vivienda, turismo y transporte
 - ✓ El paquete sobre el clima y la energía en la Hoja de ruta hacia una economía hipo carbónica
 - ✓ Libro Blanco de Transportes
- La planificación sostenible es un pilar fundamental en el desarrollo de la política regional y turística.
- Medidas agroambientales en el marco de la PAC.

EUROPA 2020: PAQUETE DE MEDIDAS SOBRE CLIMA Y ENERGÍA

- En 2010, para garantizar una la recuperación económica de la UE se estableció la Estrategia Europa 2020. En materia medioambiental:
 - ✓ Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 20 % (con respecto a los niveles de 1990).
 - ✓ Incrementar la cuota de energías renovables hasta el 20 %
 - ✓ Mejorar un 20 % la eficiencia energética.

MARCO SOBRE CLIMA Y ENERGÍA PARA 2030

- En su marco sobre el clima y la energía para 2030, que también da forma al compromiso contraído en el [Acuerdo de París](#), la UE quiere lograr:
 - ✓ un 40 % menos de emisiones de gases de efecto invernadero respecto a 1990
 - ✓ un 32 % del consumo total de energía procedente de fuentes renovables: [Directiva sobre Energías Renovables](#)
 - ✓ un 32,5 % de ahorro de energía respecto a la situación actual.

2021-2030: RDGE Y REPARTO DE ESFUERZO

- Para alcanzar estos objetivos, la UE ha desarrollado, y reformado posteriormente, Régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) [Vídeo](#)
- Las emisiones procedentes de sectores no cubiertos por el RCDE, como el transporte por carretera, los residuos, la agricultura y la construcción, están sujetas a los objetivos anuales vinculantes de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero para cada Estado miembro que quedan dispuestos en el [Reglamento de Reparto de Esfuerzo](#)
- Además, por primera vez, cada Estado miembro deberá garantizar que las emisiones procedentes del uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura ([UTCUTS](#)) no superan su capacidad de absorción

1 OVERVIEW OF EU CLIMATE TARGETS

Table 1 Overview of EU climate targets

	INTERNATIONAL COMMITMENTS		EU DOMESTIC LEGISLATION				
	The EU's commitment under the Kyoto Protocol	The EU's commitment under the Paris Agreement	2020 Climate and Energy Package		2030 Climate and Energy Framework		
			EU ETS	Effort Sharing Decision (ESD)	EU ETS	Effort Sharing Regulation (ESR)	LULUCF
Target year of period	Second commitment period (2013-2020)	Already in force – covers the period post 2020	2013-2020	2013-2020	2021-2030	2021-2030	2021-2030
Emission reduction target	-20%	at least -40% in 2030	-21% in 2020 compared to 2005 for ETS emissions	Annual targets by MS. In 2020 -10% compared to 2005 for non-ETS emissions	-43% in 2030 compared to 2005 for ETS emissions	Annual targets by MS. In 2030 -30% compared to 2005 for non-ETS emissions	0% (no-debit target based on accounting rules)
			Overall target: -20% GHG emissions reduction vs 1990		Overall target: at least -40% domestic GHG emissions reduction vs 1990		
Further targets	-	Limiting global warming to well below 2°C Every 5 years to set more ambitious targets as required by science Report on implementation/ track progress towards the long-term goal through a robust transparency and accountability system Balance between anthropogenic emissions by sources and removals by sinks of greenhouse gases in the second half of this century	Renewable Energy Directive: 20% share of renewable energy of gross final energy consumption		At least 32% share of renewable energy in EU energy consumption (with an upward review by 2023)		
			Energy Efficiency Directive: Increase energy efficiency by 20%		At least 32.5% improvement in energy efficiency (with an upward review by 2023)		
Base year	1990, but subject to flexibility rules. 1995 or 2000 may be used as its base year for NF3	1990	2005	2005	2005	2005	Subject to accounting rules
			1990 for overall emission reduction target		1990 for overall emission reduction target		

	INTERNATIONAL COMMITMENTS			EU DOMESTIC LEGISLATION				
	The EU's commitment under the Kyoto Protocol		The EU's commitment under the Paris Agreement	2020 Climate and Energy Package		2030 Climate and Energy Framework		
				EU ETS	Effort Sharing Decision (ESD)	EU ETS	Effort Sharing Regulation (ESR)	LULUCF
LULUCF	Included: afforestation, reforestation and deforestation (ARD) and forest management, other activities if elected (new accounting rules)		Included: Contributes to the commitment of decreasing emissions by at least -40%	Excluded from target, but reported in inventories		Included: Contributes to the commitment of decreasing emissions by at least -40%		
Aviation ¹	Domestic aviation included. International aviation not attributed		Economy-wide action encouraged	EU ETS: Domestic (national) and some international aviation included	ESD: CO ₂ from domestic aviation excluded	EU ETS: Domestic and some international aviation included	ESR: CO ₂ from domestic aviation excluded. Aviation generally excluded	-
Use of international credits	Use of KP flexible mechanisms subject to KP rules		The EU will not use international credits (according to its NDC)	Upper limit for credit use for period 2008-2020 at a maximum of 50% of the reduction effort below 2005 levels	Annual use of carbon credits is limited to up to 3% of each Member State's ESD emissions in 2005 ²	No ³	No	No
Carry-over of units from preceding periods ⁴	Subject to KP rules including those agreed in the Doha Amendment		No	EU ETS allowances can be banked into subsequent ETS trading periods since the second trading period	No carry over from previous period	Indefinite validity of allowances not limited to trading periods, no need to carry over	No	No
Gases covered	CO ₂ , CH ₄ , N ₂ O, HFCs ⁵ , PFCs, SF ₆ , NF ₃		CO ₂ , CH ₄ , N ₂ O, HFCs, PFCs, SF ₆ , NF ₃	CO ₂ , N ₂ O, PFCs,	CO ₂ , CH ₄ , N ₂ O, HFCs, PFCs, SF ₆	CO ₂ , N ₂ O, PFCs,	CO ₂ , CH ₄ , N ₂ O, HFCs, PFCs, SF ₆ , NF ₃	CO ₂ , CH ₄ , N ₂ O
Sectors included	Energy, IPPU, agriculture, waste, LULUCF	Energy, IPPU, agriculture, waste, LULUCF	Energy, IPPU, agriculture, waste, LULUCF	Power & heat generation, energy-intensive industry sectors, aviation	Transport (except aviation), buildings, non-ETS industry, agriculture (non-CO ₂) and waste	Power & heat generation, energy-intensive industry sectors, aviation	Transport (except aviation), buildings, non-ETS industry, agriculture (non CO ₂) and waste	Land use, land use change and forestry
GWPs used	IPCC SAR	IPCC AR4	IPCC AR5	IPCC AR4		IPCC AR5		
Applicable to number of MS	15 (additional KP targets for single MS)	EU-27, UK ⁶ and Iceland	EU-27, UK	EU-27, UK ⁷		EU-27 ⁸		

GOBERNANZA Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL POR PAÍSES

- Para asegurarse de avanzar hacia estos objetivos, la UE ha adoptado una serie de normas integradas de seguimiento y notificación: [Reglamento sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima](#)
- Los Estados miembros tienen la obligación de [adoptar planes nacionales integrados de energía y clima](#) para el periodo 2021-2030.
- En septiembre de 2020, la Comisión evaluó los planes definitivos y comprobó que guardan en buena medida coherencia con los objetivos de la Unión para 2030, excepto en lo que respecta a la eficiencia energética, en relación con la cual sigue existiendo falta de ambición para 2030.
- La aplicación de las normas de la UE es en primer lugar una tarea de los propios Estados miembros de la UE, pero la Comisión tiene la responsabilidad de supervisar la aplicación de las normas comunes acordadas por el Parlamento Europeo y los Estados miembros en el Consejo. [La Revisión de la Implementación Ambiental \(EIR\)](#) tiene como objetivo mejorar el conocimiento común sobre las brechas de implementación existentes en la política y legislación ambiental de la UE en cada Estado miembro

EL PACTO VERDE EUROPEO: NEUTRALIDAD CLIMÁTICA

- En el Consejo Europeo de 12 de diciembre de 2019, el objetivo de lograr que la Unión sea neutra en cuanto a sus emisiones de carbono de aquí a 2050 fue refrendado por todos los Estados miembros a excepción de Polonia. [Estrategia a largo plazo para el 2050: Pacto Verde Europeo](#)
- La estrategia muestra cómo Europa puede liderar el camino hacia la [neutralidad climática](#) mediante la inversión en soluciones tecnológicas realistas, la capacitación de los ciudadanos y la armonización de la acción en ámbitos clave como la política industrial, la financiación o la investigación, garantizando al mismo tiempo la justicia social para una transición justa.
- [Green Deal Proposal](#)

Este módulo Jean Monnet ha obtenido cofinanciación de la Unión Europea a través del programa Erasmus+ Programme

Call for Proposals: 2020 - EAC-A02-2019-JMO

Referencia: 620595-EPP-1-2020-1-ES-EPPJMO-MODULE



With the support of the Erasmus+ Programme of the European Union